



# Junta General de Accionistas

17 de mayo 2024



## Anuncio de convocatoria



## Convocatoria de la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.”

El Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” ha acordado convocar Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales*, para su celebración de forma presencial y telemática en la fecha y con el orden del día que se indican a continuación:

### Celebración

<b>Cuándo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Viernes 17 de mayo de 2024</b> (primera convocatoria), a las 11:00 horas.<sup>1</sup></li></ul>
<b>Dónde</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Asistencia telemática</b> a través de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>).</li><li>• <b>Asistencia presencial</b> en el domicilio social (Bilbao, plaza Euskadi, 5).</li></ul>
<b>Incentivos y facilidades para participar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dividendo de involucración</b> de 0,005 euros brutos por acción para todos los accionistas con derecho a participar, sujeto a que el quórum de constitución alcance el 70 % del capital social y a que la Junta apruebe este incentivo.</li><li>• <b>Sorteo de 30 bicicletas eléctricas</b> entre los accionistas que voten a distancia o deleguen su representación a través de la página web corporativa o del canal telefónico.</li><li>• <b>Entrega de obsequios conmemorativos</b> en los puntos de atención al accionista.</li><li>• <b>Participación antes de la Junta:</b> además de la página web corporativa, el canal telefónico y los puntos de atención, la Sociedad habilitará todas las alternativas que se detallan más adelante para votar a distancia o delegar antes de la Junta.</li><li>• <b>Registro previo para la asistencia telemática</b> a través de la página web corporativa.</li><li>• <b>Reserva de asiento para la asistencia física</b> a través de la Oficina del Accionista o de la página web corporativa.</li></ul>

### Orden del día

<b>Resultados de la gestión y auditoría de cuentas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuentas anuales 2023.</li><li>2. Informes de gestión 2023.</li><li>3. Estado de información no financiera 2023.</li><li>4. Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2023.</li><li>5. Reelección de “KPMG Auditores, S.L.” como auditor de cuentas.</li></ol>
<b>Sistema de gobernanza y sostenibilidad</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Modificación del Preámbulo y de los actuales artículos 1, 4, 6, 7 y 8 de los <i>Estatutos Sociales</i>, así como adición de un nuevo artículo 9, para diferenciar más claramente las referencias a “Iberdrola, S.A.” y al “Grupo Iberdrola”.</li><li>7. Modificación de los actuales artículos 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 56 y 60 de los <i>Estatutos Sociales</i>, así como inclusión de dos nuevos artículos 14 y 19, todo ello para reforzar la involucración continuada y permanente de los accionistas en la vida social y fomentar su implicación efectiva y sostenible en la Sociedad.</li><li>8. Modificación de los artículos 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 40 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> para revisar la regulación de la asistencia a la Junta General de Accionistas.</li><li>9. <i>Política de remuneraciones de los consejeros.</i></li></ol>
<b>Retribuciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Dividendo de involucración: aprobación y pago.</li><li>11. Aplicación del resultado y dividendo 2023: aprobación y pago complementario, que se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.</li><li>12. Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 2.600 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.</li><li>13. Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.700 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.</li><li>14. Reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 183.299.000 acciones propias (2,854 % del capital social).</li><li>15. Votación consultiva del <i>Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos 2023.</i></li></ol>
<b>Consejo de Administración</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>16. Reelección de doña Nicola Mary Brewer como consejera independiente.</li><li>17. Reelección de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera independiente.</li><li>18. Reelección de don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero externo.</li><li>19. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.</li></ol>

<sup>1</sup> La Junta se convoca el viernes 17 de mayo, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el sábado 18 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, aunque previsiblemente se celebrará en primera convocatoria.

**Autorizaciones y delegación de facultades**

20. Autorización para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en la ley, por un plazo máximo de cinco años y con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.
21. Autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y *warrants*, por un importe de hasta 5.000 millones de euros y un plazo máximo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.
22. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.

**Participación****Quiénes pueden participar**

- Podrán asistir a la Junta presentes o representados, así como votar a distancia antes de su celebración, todos los accionistas que tengan, al menos, una acción registrada a su nombre el próximo 10 de mayo.

**Canales para participar antes de la Junta**

- Los accionistas podrán delegar su representación, o votar a distancia, a través de las entidades depositarias o de los siguientes canales:
  - **Página web corporativa:** [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).
  - **Teléfono del accionista:** 900 100 019 (número gratuito).
  - **Puntos de atención al accionista** en los lugares, fechas y horarios que se anunciarán en la página web corporativa.
  - **Correo:** enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia a la Sociedad por vía postal (apartado de correos número 1.113, 48080 Bilbao) o una imagen de la tarjeta por correo electrónico ([Junta2024@iberdrola.es](mailto:Junta2024@iberdrola.es)).
  - **Mensajería instantánea:** remitiendo una imagen de la tarjeta de delegación y voto a distancia a la Sociedad por WhatsApp (+34 639 000 639) o por Telegram ([Junta Iberdrola](https://t.me/JuntaIberdrola)).
- Los representantes podrán votar a distancia en los puntos de atención al accionista, a través de la página web corporativa o enviando la tarjeta con la delegación conferida a su favor por correo o por mensajería instantánea, como se ha indicado anteriormente.

**Asistir a la Junta**

- **Asistencia telemática:** los accionistas y sus representantes deben registrarse en la página web corporativa entre las 08:00 y las 10:15 horas del día de celebración de la Junta, pudiendo acreditarse con anterioridad para agilizar su registro. Los asistentes registrados que hayan manifestado su intención de intervenir o de formular propuestas de acuerdo, deberán enviar su contenido antes de las 11:00 horas del día de la Junta.
- **Asistencia física:** los accionistas o sus representantes deben registrarse para reservar un asiento a través de la Oficina del Accionista o de la página web corporativa antes de las 10:15 horas del día de celebración de la Junta. A esa misma hora se abrirán las puertas del local para que quienes dispongan de asiento asignado puedan acceder a la Junta.
- El Consejo de Administración ha requerido la **presencia de notario** para que levante el acta de la Junta.

**Fechas de interés**

- **22 de marzo:** apertura de las aplicaciones en la página web corporativa para delegar y votar a distancia, acreditarse con el fin de asistir de forma telemática o reservar un asiento para la asistencia física.
- **27 de marzo:** fin del plazo para solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.
- **12 de mayo:** apertura de la aplicación en la página web corporativa para la presentación de intervenciones y propuestas de acuerdo por vía telemática. Fin del plazo para ejercer el derecho de información previo a la Junta en los términos previstos en la normativa.
- **16 de mayo:** fin del plazo para votar a distancia y delegar antes de la Junta si, como está previsto, esta se celebra en primera convocatoria (si se celebrara en segunda convocatoria, el plazo vencería el 17 de mayo).
- **17 de mayo, 11:00 horas:** celebración en primera convocatoria de la Junta, que será retransmitida a través de la página web corporativa.

**Accesibilidad**

- La gestión sostenible de la Junta implica el compromiso de hacer la participación accesible para todos los accionistas, quienes pueden plantear cualquier necesidad al respecto ante la Oficina del Accionista.

**Información e involucración****Documentación de la Junta**

- Además de poder solicitar el envío gratuito, los accionistas tienen toda la documentación disponible en el **domicilio social** y en la **página web corporativa**, que también contiene la información preceptiva sobre el ejercicio de los derechos de los accionistas, así como sobre la reducción y los aumentos de capital social y las modificaciones del *Reglamento del Consejo de Administración* realizadas desde la última Junta.



<b>Canales de comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con motivo de la convocatoria de la Junta, la Sociedad refuerza y amplía los medios existentes para la interlocución permanente con los accionistas e inversores, destacando los siguientes canales:<ul style="list-style-type: none"><li>- Teléfono (900 100 019) y correo electrónico (<a href="mailto:accionistas@iberdrola.com">accionistas@iberdrola.com</a>) de la <b>Oficina del Accionista</b>.</li><li>- Aplicación interactiva a disposición de los miembros de <b>OLA Club del Accionista</b>, a la que pueden darse de alta todos los titulares de acciones de la Sociedad a través de la página web corporativa.</li><li>- Correo electrónico <a href="mailto:investor.relations@iberdrola.es">investor.relations@iberdrola.es</a> en el que la <b>Oficina de Relación con Inversores</b> atiende las consultas de inversores institucionales y asesores de voto.</li><li>- <b>Asistente Virtual del Accionista (AVA)</b> para todos los usuarios de la página web corporativa y de la App “Iberdrola Inversores”.</li></ul></li></ul>
<b>Medidas de involucración</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con carácter adicional a la participación en la Junta, la Sociedad promueve una implicación continua de los accionistas durante todo el año, en la que se enmarcan las siguientes iniciativas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Por tercer año consecutivo, se habilitará en la página web corporativa el espacio inmersivo <b>Mes del Accionista</b>, en el que se incluirán distintos contenidos como entrevistas a miembros del equipo directivo, además de enlaces a la documentación legalmente exigible y a los canales de participación en la Junta.</li><li>- En fechas próximas a la Junta está previsto organizar <b>encuentros presenciales con personal directivo</b> que se anunciarán a través de la página web corporativa.</li></ul></li></ul>

En Bilbao, a 19 de marzo de 2024.

El secretario general y del Consejo de Administración.

**Protección de datos personales:** “Iberdrola, S.A.” (la “Sociedad”), con domicilio en Bilbao, plaza Euskadi, 5 y con N.I.F. A-48010615, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, es responsable del tratamiento de los datos personales de los accionistas y sus representantes, facilitados por ellos o por las entidades depositarias de las acciones.

Las finalidades de dicho tratamiento son: (i) gestionar la Junta; (ii) cumplir con y, en su caso, verificar el cumplimiento de, las obligaciones previstas en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad relacionadas con la celebración de la Junta; (iii) aplicar las políticas corporativas que impulsan la transparencia y el contacto directo de la Sociedad con los accionistas para fomentar su involucración, incluyendo el pago de incentivos económicos a la participación en la Junta; (iv) realizar análisis y elaborar informes para optimizar la gestión de la Junta; y (v) grabar y retransmitir la Junta.

La base legitimadora para la finalidad (i) es el cumplimiento de las obligaciones legales previstas en la Ley de Sociedades de Capital y, para las finalidades (ii), (iii), (iv) y (v), el interés legítimo de la Sociedad en celebrar la Junta con plena adecuación a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y al resto de su normativa interna, incluyendo las políticas corporativas de transparencia e involucración de los accionistas, así como, en garantizar el respeto y la plena satisfacción de los derechos de los accionistas y adoptar medidas que favorezcan el cumplimiento de dichos objetivos.

Los citados datos personales serán comunicados al notario que levante acta de la Junta conforme a la normativa reguladora de las sociedades de capital y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Asimismo, podrán ser facilitados a otros accionistas en el ejercicio de su derecho de información previsto en dicha normativa, pero en ningún caso se transferirán fuera del Espacio Económico Europeo. Además, para la ejecución de algunas tareas relacionadas con las finalidades indicadas anteriormente, esto es, verificar el correcto desarrollo de la Junta de conformidad con los procedimientos aplicables y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su celebración, así como, elaborar información estadística, la Sociedad contratará a terceras entidades prestadoras de servicios que tendrán acceso a datos personales en el marco de esas tareas, sin que dichos datos puedan ser utilizados para ninguna otra finalidad. Dichas entidades quedarán configuradas como encargados del tratamiento de datos personales mediante los contratos que la Sociedad firmará con ellas de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento, y cualesquiera otros que resulten de aplicación de conformidad con la normativa de protección de datos, podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en las Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), donde se recoge información más detallada sobre el tratamiento de los datos personales y el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad ([dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)).